

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/09/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120110048200	Ejecutivo Singular	CENTRO ALFEREZ REAL PROPIEDAD HORIZONTAL	FRISCO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - PONER en conocimiento del Juzgado Primero Civil del Circuito de la Cali, que la conversión de los depósitos judiciales a favor de esta radicación (760013103-001-2011- 00482-00) informada mediante mensaje de datos el 4 de agosto no se materializó dado que los depósitos a hoy, quince de agosto de dos mil veintitrés, aún se ven reflejados en estado impreso entregado en su cuenta judicial, por tanto, se pide subsanar tal situación. - AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de las partes el informe de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali sobre el traslado de nueve (9) depósitos judiciales por valor de \$21.608.326,00 con destino a la presente radicación. -ABSTENERSE de pronunciarse respecto a la entrega de depósitos judiciales por lo señalado en precedencia.	28/08/2023		1
76001310300320170017700	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO GONZALEZ SUAREZ	SERGIO GARCIA GRUESO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. - DESIGNAR DE OFICIO como perito evaluador al señor ALEXANDER CAMACHO PAEZ, de conformidad con el artículo 516 del C.P.C., a fin de que tase el valor del inmueble objeto de remate identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-414360, de la ORIP de Cali, para lo cual, deberá tener en cuenta los tres avalúos comerciales presentados por ambas partes y de ellos lograr establecer cuál es el más idóneo y acertado para fijar el valor del inmueble en mención, concediéndole al perito designado el término de 10 días, contados desde el día siguiente a la aceptación del cargo. Lo honorarios que esta designación genere, estarán a cargo de ambas partes. Por la Oficina de Apoyo, Librese la comunicación correspondiente. -CUMPLIDO lo anterior, INGRESAR de nuevo el expediente a despacho a efectos de resolver sobre la observación al avalúo.	25/08/2023		1
76001310301020140035900	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA SAN PÍO X DE GRANADA LTDA. COOGRANADA	JHON DARIO SALAZAR GIRALDO	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo comercial presentado por la parte actora, visible a Índice Digital 12-14, el que se determina por valor de \$312.215.000,00, para el inmueble identificado con la M.I. 370-34017. - NEGAR en esta oportunidad la solicitud de fijar fecha para diligencia de remate de conformidad con lo expuesto en precedencia. -RELEVAR a la señora BETSY ARIAS MANOSALVA, del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto, conforme lo expuesto en precedencia. - DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S.- OLAVE VERNEY JUAN CARLOS, como secuestre del inmueble identificado con la M.I. No. 370-34017, de la ORIP de Cali. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de	25/08/2023		1

				secuestre del auxiliar designado, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.			
76001310301020190024800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GEMO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - EXPEDIR copia íntegra del presente proceso para que una vez autenticadas, sean remitidas a la Superintendencia de Sociedades al trámite de liquidación patrimonial que allí se adelante a favor de la sociedad GEMO CONSTRUCCIONES S.A.S., bajo el consecutivo No. 620-000043. -ORDENAR que, por conducto de la Oficina de Apoyo, se actualicen los despachos comisorios No. 002 de 02 de enero de 2020 y el No. 001 de 17 de enero de 2020, para que los mismos sean remitidos a la entidad que corresponda y al apoderado de la parte demandante para su diligenciamiento.	17/08/2023		1
76001310301120220016600	Ejecutivo Singular	ABBVIE	CAMILO ALEJANDRO MARIN BEJARANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma \$658.468.259,15, como valor total del crédito a la fecha presentada por la parte demandante, 30/06/22023, y a cargo de la parte demandada. -EN FIRME la presente providencia ingrese a Despacho para proceder con la entrega de los depósitos aquí imputados a quien corresponda.	28/08/2023		1
76001310301220080022900	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionario LUIS ALEJANDRO OSORIO HERON	ADRIANA VANEGAS VALENCIA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR en esta oportunidad la solicitud de reanudación del proceso de la referencia, de conformidad con lo expuesto en precedencia. -REQUERIR al centro de conciliación FUNDACIÓN ALIANZA EFECTIVA, a fin de que informen con destino a este proceso en qué estado se encuentra el trámite de insolvencia adelantado por la señora ADRIANA VANEGAS VALENCIA. Por la Oficina de Apoyo, librese la comunicación respectiva.	25/08/2023		1
76001310301320130009500	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSORA IMPERIA S.A.S	FABIOLA DEL MAR GALVIS CONTRERAS	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - NEGAR la solicitud de fijar fecha para diligencia de remate de conformidad con lo expuesto en precedencia. -RELEVAR al señor JHON JERSON JORDAN VIVEROS, del cargo de secuestre para el cual fue nombrada al interior de este asunto, conforme lo expuesto en precedencia. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S.- OLAVE VERNEY JUAN CARLOS, como secuestre de los inmuebles identificados con las M.I. Nos. 370-334345, 370-334328, 370-334308 y 370-334349 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -Una vez concretada la aceptación en el cargo de secuestre del auxiliar designado, vuélvase el expediente al Despacho para decidir respecto la programación de fecha de remate.	25/08/2023		1
76001310301320150020700	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MIGUEL ANGEL SANCHEZ	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE la memorialista a lo decidido mediante Auto 1779 del veintiocho de septiembre de 2020 (ID 01). -ORDENAR a la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, expida las órdenes de pago del Auto 1779 del veintiocho de septiembre de 2020 (ID 01) de manera electrónica.	31/08/2023		1
76001310301520170006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN MARIA BEDOYA SOTO	MIRTALDA GIL DE SANCHEZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días, de los avales catastrales del predio con MATRICULA INMOBILIARIA 370-111540, 370-111484 y 370-111485.	25/08/2023		1
76001310301520170006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN MARIA BEDOYA SOTO	MIRTALDA GIL DE SANCHEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de	25/08/2023		1

				Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$268.000.000 a favor del señor Camilo Ernesto Ruiz Jaramillo, como devolución de postura. Realizar la devolución en la cuenta cuya certificación se encuentra en el ID 76. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$ 268.000.000 a favor del señor Fabio Hernán Soto Canizales SAS, como devolución de postura. Realizar la devolución en la cuenta cuya certificación se encuentra en el ID 77.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/09/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)